

1380



**REF.: AUTORIZACIÓN DE ACCESO DIRECTO A CAMINO PÚBLICO, CONTRATO DE CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5, TRAMO TALCA - CHILLÁN, KM. 230.750, LADO PONIENTE COMUNA DE SAN RAFAEL**

**SANTIAGO, 14 MAR 2012**

**VISTOS:**

- Lo establecido en el DFL MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840 de 1964 y del DFL N° 206, de 1960;
- Lo dispuesto en el D.S MOP N° 900 de 1996; Ley de Concesiones y su Reglamento D.S MOP N° 956 de 1997;
- La Resolución D.V N° 232, de fecha 22.03.2002., que aprueba normativa sobre accesos a caminos públicos;
- El Ord. D.V. N° 779 de fecha 21.01.2011.
- La Resolución N° 1.600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República;
- Notificación N° 112 de fecha 25.10.2007, Región del Maule que solicita la Regularización del Acceso Directo a la Ruta propiedad de Agrícola Los Tilos S.A. ubicado en Km. 230.750 lado Poniente del Contrato de Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Talca - Chillán.
- Solicitud de Acceso de Sociedad Agrícola Los Maquis, de fecha 24.01.2012.
- Certificado de Dominio de la Agrícola Los Tilos Ltda., Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Talca a Fs 3411 N° 1151 de 2005 y Certificado de Dominio Vigente de la Agrícola Los Maquis Ltda., Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Talca a Fs 23064 N° 8772 de 2008; y actualizado con fecha 14.07.2011.
- Certificado de vigencia de la sociedad "Agrícola Los Maquis Ltda.," inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a Fs. 1147 N° 812, del Registro del 2005, certificada el 11.07.2011
- Ord. D.I. D.V. N°15597 de fecha 09.11.2005, que da conformidad técnica al Proyecto de Ingeniería de Detalle;
- Certificado de fecha 23.12.2011 donde se certifica la correcta ejecución de las obras del acceso,
- Carta IF N° 10519/10GE de la Sociedad Concesionaria Ruta del Maule de fecha 26.12.2011, donde no se presenta objeción sobre la ejecución de obras del acceso.

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 40 del DFL MOP N° 850/97 dispone claramente que los propietarios de los predios colindantes con caminos nacionales sólo pueden abrir caminos de acceso a éstos con autorización expresa de la Dirección de Vialidad.

Que el Sr. Armando Correa Yavar en representación de Agrícola Los Maquis Ltda., elevó solicitud para regularizar el acceso ubicado en el Km. 230.750 lado Poniente del Contrato de Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Talca - Chillán, con uso agrícola;

Que el acceso en cuestión cumplió con los requisitos mencionados en el Ord. D.I. D.V. N°15597 de fecha 09.11.2005;

Que la personería de Don Armando Correa Yavar consta en escritura pública de fecha 04.02.2005, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Rodrigo Castro Díaz.

Que el Inspector Fiscal correspondiente al Contrato de Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Talca - Chillán, con fecha 23.12.2011 otorgo Certificado que indica la correcta ejecución de las obras de acuerdo al proyecto de Ingeniería de Detalle autorizado;

Que el funcionamiento del acceso provisorio autorizado se regirá por las normas establecidas en la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22 de Marzo del 2002 y en el Manual de Carreteras Volumen 3;

Que para el otorgamiento de la presente autorización provisorio de acceso, se ha tenido en especial consideración la circunstancia de haberse acreditado a satisfacción de este Servicio que Agrícola Los Maquis Ltda., es propietaria del predio beneficiario del acceso y

Que Don Armando Correa Yavar ha realizado todas las gestiones relacionadas con la regularización del señalado acceso.

Cabe mencionar que todo acceso deberá estar conforme a lo regulado en el Art. 41 Ley de Concesiones DS 900, Art. 91 Reglamento Ley de Concesiones DS 956, Res. DV N° 232 de fecha 22.03.02 y Bases de Licitación el Contrato de Concesión respectivo. Adicionalmente, se debe dar cumplimiento de lo indicado en el Art. 91 del D.S. N° 956, Reglamento de Concesiones, párrafo b), numeral 17 del Ord. D.V. N° 779 del 21.01.2011, y lo señalado en el Cap. 4 de la Resolución D.V. N° 232 de marzo de 2002, referido al monto de pago adicional por acceso directo a la Ruta.

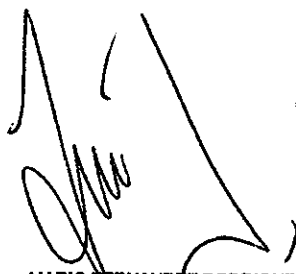
RESUELVO D.V. N° 1380 / (EXENTO)

1. **AUTORÍZASE** el funcionamiento provisorio del acceso destinado a uso Agrícola, de la Agrícola Los Maquis Ltda., representada por el Sr. Armando Correa Yavar que se emplaza en el Km. 230.750, Lado Poniente, del Contrato de Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Talca - Chillán, Comuna de San Rafael, VII Región, en las condiciones establecidas en el Ordinario D.I. D.V. N°15597 de fecha 09.11.2005.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al representante de la Empresa solicitante el Sr. Armando Correa Yavar, a la Sociedad Concesionaria a través del Inspector Fiscal del Contrato de Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Talca - Chillán y al Director Regional de Vialidad VII Región.

3.- **ESTABLECESE QUE** el incumplimiento de lo dispuesto en el N° 1 precedente, respecto de las condiciones establecidas por la Dirección de Vialidad para la ejecución de obras de acceso autorizadas, dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el párrafo VI "De las Sanciones" del DFL MOP N° 850/97, sin perjuicio de disponer el cierre del acceso en los términos señalados por el inciso 1° del art. 40 del mismo cuerpo legal.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**






MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR DE VIALIDAD

  
arib

**DISTRIBUCIÓN**

1. Destinatario Sr. Vicente Gustavo Correa Gandarillas .  
*Dirección: Parcela N° 8, Camino Santa Mariana, Talagante.*
2. Sr. Director Regional de Vialidad, VII Región.
3. Sr. Inspector Fiscal del Contrato de Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Talca - Chillán
4. División de Ingeniería - Departamento de Regulación y Administración Vial DV
5. Archivo

	V° B°	Fecha
Depto. Regulación y Administración Vial		08.02.12
División de Ingeniería		09.02.12
División Jurídica		07.03.12



Div. Ingeniería - D.V.

Proceso N° 3517762